CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y IA PROMOCION SOCIAL –CORPROGRESO-

CERTIFICACIÓN

La Corporación para la Investigación. El Desarrollo Sostenible y la Promoción Social CORPROGRESO, certifica que LUZ ALEYDA ORTEGA CASTALLEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1123204207, presta sus servicios como Cogestor Social PROFESIONAL en el Municipio de PUERTO ASIS, en el Departamento del PUTUMAYO, en la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS, se vinculo desde el 4/15/2011 hasta 6/30/2011, y otro si desde 7/1/2011 el hasta 10/30/2011 con contrato por prestación de servicios. Desempeñando las siguientes funciones especificas:

1. Aplicar correctamente las metodologías diseñadas por UNIDOS para el Componente de Acompañamiento, las cuales serán parte integral del contrato.
2. Levantar la Línea de Base Familiar y toda la información de seguimiento y gestión de Logros Básicos durante su acompañamiento.
3. Asesorar a la Familia en la construcción del Proyecto de Vida Familiar cuyos elementos estructurantes estarán dados por los Logros Básicos.
4. Apoyar a la familia para que pueda alcanzar los Logros Básicos pendientes.
5 Mantener informado al Coordinador Local sobre los requerimientos de las familias a su cargo y contribuir a que los programas sociales lleguen a las familias.
6 Desarrollar las actividades de acompañamiento comunitario que le sean asignadas según el plan de trabajo aprobado.
7. Presentar los informes requeridos por el Coordinador Local.
8. Apoyar la divulgación y desarrollo de UNIDOS al grupo de familias que le sea asignado por el Coordinador Local.
9. Participar en las capacitaciones programadas para los Cogestores Sociales.
10. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y la estrategia UNIDOS.
11. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
12. Elaborar, en conjunto con el Coordinador Local, el Plan de Cobertura de familias.
13. Apoyar y resolver inquietudes de las familias en el marco de UNIDOS.
14. Preparar los informes que se requieran para su pago. 7
15. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de UNIDOS, según la metodología e instructivos respectivos.
16. Monitorear el proceso de avance de las familias a su cargo.
17. Alimentación del blog del municipio de ejecución del contrato.
18. Reportar al Coordinador Local, las dificultades y nudos críticos para la implementación del componente de Acompañamiento.
19. Recibir y atender las peticiones quejas y sugerencias de las familias en la Implementación de UNIDOS.
20. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
21. Adelantar las actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
22. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
23. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los Quince (15) días del mes de octubre del 2.011.

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA PAEZ
Coordinadora Nacional de Talento Humano
CORPROGRESO ONG

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
NIT. 846.000.253-6

Puerto Asís, 22 de Abril de 2013

LA TECNÓLOGA DE PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL

LOCAL DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, **LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA,** identificada con cédula de ciudadanía **No** 1.123.204.207 expedida en Puerto Asís, prestó sus servicios en la E.S.E Hospital Local de Puerto Asís, como **COORDINADORA CENTRAL DE CITAS SIAU** mediante los siguientes contrato de prestación de servicios numero:

CJP-301-2012 03-07-2012 al 30-09-2012

CJP-368-2012 01-10-2012 al 09-10-2012

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada para fines pertinentes.

MARITZA MONTOYA CHAVEZ
Tecnóloga Administrativa de Personal

Lizbeth C.

LA GERENTE DEL PROYECTO COMPUTADORES PARA EDUCAR - UNIVERSIDAD DE NARIÑO REGION 6

CERTIFICA QUE:

LUZ ALEIDY ORTEGA CASTEÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1123204207,** suscribió orden de prestación de servicios No. **514,** con la Universidad de Nariño para el desarrollo de la Estrategia de Formación y Acceso para la Apropiación Pedagógica de las TIC – Región 6, a partir del 20 de Febrero hasta el 30 de Abril de 2013.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de Abril de 2013.

MARCIA CECILIA YEPEZ
Gerente Proyecto "Computadores Para Educar"
Universidad de Nariño

Elaboro: Yobany Bravo
Asistente Logístico CPE

LA GERENTE DEL PROYECTO COMPUTADORES PARA EDUCAR - UNIVERSIDAD DE NARIÑO REGION 6

CERTIFICA QUE:

LUZ ALEIDY ORTEGA CASTEÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1123204207,** suscribió orden de prestación de servicios No. **1297,** con la Universidad de Nariño para el desarrollo de la Estrategia de Formación y Acceso para la Apropiación Pedagógica de las TIC – Región 6, a partir del 15 de Octubre hasta el 21 de Diciembre de 2012.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de Abril de 2013.

MARCIA CECILIA YEPEZ
Gerente Proyecto "Computadores Para Educar"
Universidad de Nariño

Elaboro: Yobany Bravo
Asistente Logístico CPE

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA
C. C. No. 1.123.204.207

La suscrita **KATHY HERNANDEZ FIGUEROA**, Jefe de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira- NIT 899.999.063-3, certifica que la señora **LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.123.204.207,** celebró con la Institución los contratos que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	**39**
ÁREA CONTRATANTE	**5013 – FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION**
FECHA DE INICIO:	**07/04/2016**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**05/07/2016**

OBJETO GENERAL:

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS-PTYO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- APOYAR LA FORMULACIÓN DEL EJE SOCIAL EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (APOYO TÉCNICO - PROFESIONAL, ES DECIR ASESORÍAS EN ORIENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUB PROGRAMAS COMO APORTE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)
- REALIZAR UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO
- ACOMPAÑAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL EJE SOCIAL EN LAS MESAS DE TRABAJO COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO. (EFECTUAR ASESORÍAS Y ORIENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA COMUNIDAD EN LOS DISTINTOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO, REGISTRO DE ASISTENCIA, SOLUCIÓN DE INQUIETUDES, DIGITACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, ADAPTAR LAS PROPUESTAS POR REALIZADAS POR LAS COMUNIDADES, ELABORAR INFORME DE AVANCE)
- APOYAR AL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS EN LA CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS DEL EJE SOCIAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Y A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, CONSEJO MUNICIPAL, CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y COMUNIDADES)
- ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL. (REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LAS SECRETARIAS DE PLANEACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO, ENTRE OTROS)
- APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO FINAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS -PUTUMAYO, ESPECIALMENTE EL EJE SOCIAL Y ECONÓMICO.

Sección de Contratación
Carrera 32 No. 12 - 00 Vía Candelaria
TORRE ADMINISTRATIVA, primer piso
Telefax: (57-2) 2868888 Conmutador
(57-2) 286 8888 Ext. 35119-35120-35320
Correo electrónico: divbienes_pal@unal.edu.co
Palmira, Valle del Cauca, Colombia, Sur América

Patrimonio de todos los colombianos

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA
C. C. No. 1.123.204.207

• ELABORACIÓN DE INFORMES PREVIO A CADA PAGO Y CUANDO LO REQUIERA EL COORDINADOR DEL PROYECTO.	
VALOR TOTAL	**$ 9.000.000**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Palmira el 09 de Agosto de 2016.

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes
Tel. 2868888 – Ext. 35119

Sección de Contratación
Carrera 32 No. 12 - 00 Vía Candelaria
TORRE ADMINISTRATIVA, primer piso
Telefax: (57-2) 2868888 Conmutador
(57-2) 286 8888 Ext. 35119-35120-35320
Correo electrónico: divbienes_pal@unal.edu.co
Palmira, Valle del Cauca, Colombia, Sur América

Patrimonio de todos los colombianos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

OSE No. 39

FECHA	30/10/2023
CONTRATISTA	ORTEGA CASTAÑEDA LUZ ALEIDY
NIT/C.C.	1123204207
DIRECCIÓN	CL 16 B 28 34
TELÉFONO	

OBJETO GENERAL SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TALLERES A TODO COSTO, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PARA FACILITAR Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE COMPETENCIAS GLOBALES, INTERCULTURALIDAD Y PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

ANEXOS	SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL SCP-635-2023 Y SUS ANEXOS, CDP, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXOS, OFERTA Y SUS ANEXOS, DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA Y SUS ANEXOS, INFORME DE EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO.
VALOR	SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** ($600,000) , MÁS $2,400 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
SUPERVISOR	ARIZA RODRIGUEZ ALICIA - 29707093

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. DESARROLLO WORKSHOP A TODO COSTO, SOBRE GENERALIDADES DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL} EJERCICIO PRACTICO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL (2 HORAS)
B. DESARROLLO WORKSHOP A TODO COSTO SOBRE GENERALIDADES DE LA RESOLUCION DE PROBLEMAS} EJERCICIO PRACTICO DE RESOLUCION DE PROBLEMAS (2 HORAS).
C. DESARROLLO WORKSHOP A TODO COSTO SOBRE GENERALIDADES DE LA FACILIDAD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES} EJERCICIO PRACTICO FACILIDAD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES (2 HORAS).
D. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE: EVIDENCIA ACTIVIDADES } LISTADO DE ASISTENCIA } ENCUESTAS DE IMPACTO.

JUSTIFICACION: PARA CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROUECTO, EL CUAL BUSCA FACILITAR Y APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE COMPETENCIAS GLOBALES, INTERCULTURALIDAD Y PERFIL DE EGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA ORIENTANDO A LOS ASISTENTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS HABILIDADES BLANDAS COMO COMUNICACIÓN, LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO EN LAS ORGANIZACIONES Y EN LA VIDA PROFESIONAL, SUS PRINCIPALES APLICACIONES Y HERRAMIENTAS PARA FOMENTAR AMBIENTES ORGANIZACIONALES , SE REQUIERE GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA COFERENCIASTA PARA REALIZAR TALLERES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. EL PROYECTO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE RESPALDA LA PRESENTE SOLICITUD.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 15 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 07/11/2023 Y HASTA EL 21/11/2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN PAGO, QUE SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (EN CASO QUE APLIQUE), INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

NOTA "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRICTA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA - 5012 - OSE - 39 - 2023

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

FECHA 30/10/2023
CONTRATISTA ORTEGA CASTAÑEDA LUZ ALEIDY
NIT/C.C. 1123204207
DIRECCIÓN CL 16 B 28 34
TELÉFONO

OSE No. 39

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:
ALICIA ARIZA RODRÍGUEZ - CARGO: TECNICO OPERATIVO - DEPENDENCIA: OFICINA DE MOVILIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - CORREO-E: ALIRODRIGUEZA@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

DESTINO

PALMIRA, CAMPUS GLOBAL

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISION ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARA LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTICULO 11DE LA DECISION ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, SICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

FECHA 30/10/2023
CONTRATISTA ORTEGA CASTAÑEDA LUZ ALEIDY
NIT/C.C. 1123204207
DIRECCIÓN CL 16 B 28 34
TELÉFONO

OSE No. 39

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA´ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES; Y QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

NOTA

SE HACE CONSTAR QUE NOLVA ROA CUBILLOS, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
FONDO ESTAMPILLA
Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS
Vigencia 2023

FECHA 30/10/2023
CONTRATISTA ORTEGA CASTAÑEDA LUZ ALEIDY
NIT/C.C. 1123204207
DIRECCIÓN CL 16 B 28 34
TELÉFONO

OSE No. 39

NOTA

INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO ALICIA ARIZA RODRIGUEZ, QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2023 **Número** 232 **Acta** 0 **Fecha** 11/10/2023
Proyecto 400000038486-PALMIRA, CAMPUS GLOBAL

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	2,640.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	-60,000.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	660,000.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	-240.00

REGISTRO PRESUPUESTAL **Vigencia Rese.** 2023 **Número** 174

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS **Vigencia** 2023 **Número** 39 **Acta** 0 **Fecha** 31/10/2023
Proyecto 400000038486-PALMIRA, CAMPUS GLOBAL

Area		Imputación		Recurso		Valor
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	600,000.00
301010101	VICERRECTORIA SEDE PALMIRA	210290202020803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	21	RECURSOS DE CAPITAL	2,400.00

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ
ORDENADOR DEL GASTO

ORTEGA CASTAÑEDA LUZ ALEIDY
Contratista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA
C.C. No. 1.123.204.207

La suscrita **KATHY HERNANDEZ FIGUEROA**, Jefe de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira- NIT 899.999.063-3, certifica que la señora **LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA,** identificada con **C.C. No. 1.123.204.207,** celebró con la Institución los contratos que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	**37**
ÁREA CONTRATANTE	**5062 – UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION**
FECHA DE INICIO:	**04/09/2015**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**18/10/2015**
OBJETO GENERAL: CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 20101001527 "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE MERCADO PARA UN NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO".	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: • DESARROLLAR LA REVISION DE LITERATURA Y CONSTRUCCION DEL MARCO TEORICO DEL PROYECTO. • REALIZAR EL ANALISIS DE LOS DATOS RECOLECTADOS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. • CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCION DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO.	
VALOR TOTAL	**$2.470.000**

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Servicios
No. DE CONTRATO	**53**
ÁREA CONTRATANTE	**5062 – UGI FACULTAD INGENIERIA Y ADMINISTRACION**
FECHA DE INICIO:	**09/11/2015**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**06/02/2016**
OBJETO GENERAL: CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PROYECTO 20101001605	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: • REALIZAR RECOLECCION, ANALISIS Y TRANSFERENCIA DE DATOS DEL PROYECTO. • REDACCION DE INFORMES PARCIAL Y FINAL.	

Carrera 32 No. 12 - 00 Vía Candelaria, **TORRE ADMINISTRATIVA**, primer piso
Telefax: (57-2) 286 8819 Conmutador: (57-2) 286 8888 Ext. 35119/35120/35198/35139
Correo electrónico: divbienes_pal@unal.edu.co
Palmira Valle del Cauca, Colombia, Sur América

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA
C.C. No. 1.123.204.207

• DAR APOYO ADMINISTRATIVO AL PROYECTO. • PRODUCTO ACADEMICO SUSCEPTIBLE DE SER PUBLICADO. • APOYO Y ATENCION A ESTUDIANTES DE ASIGNATURA.	
VALOR TOTAL	**$7.470.000**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Palmira el 11 de Febrero de 2016.

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes
Tel. 2868888 – Ext. 35119

Elaboró: Alejandra Díaz Salguero.

Carrera 32 No. 12 - 00 Vía Candelaria, **TORRE ADMINISTRATIVA**, primer piso
Telefax: (57-2) 286 8819 Conmutador: (57-2) 286 8888 Ext. 35119/35120/35198/35139
Correo electrónico: divbienes_pal@unal.edu.co
Palmira Valle del Cauca, Colombia, Sur América

0000004070-2024

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR QUE:

Que la señora LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadania No. 1.123.204.207, estuvo vinculada en forma discontinua a esta institución, mediante contrato término fijo inferior a un año, como docente tiempo completo hasta el 10 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1.992, ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios, LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA, ha mantenido vinculaciones semestrales académicos desde 10 de enero de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 29 días del mes de enero de 2024.

LINA MARIA GALINDO CARDOZO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

VALIDA AQUÍ

248-1.1-011

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E C O N S T A R:

Que la señora **LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1123204207**, suscribió con este ente territorial el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación, que reposa en el archivo de Gestión y/o Central del Municipio de El Cerrito, pudiendo constar:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
NUMERO CONTRATO:	**PSP-VALLE-ELCERRITO-0148-2023**
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO APOYO ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL EL CERRITO"
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	Ocho (08) meses
VALOR DEL CONTRATO:	Para todos los efectos fiscales, el valor del contrato es de: treinta y dos millones de pesos **($32.000.000).**
FECHA DE INICIO:	10 de abril de 2023
FECHA DE FINALIZACION:	10 de diciembre de 2023

La anterior constancia se expide a petición de la parte interesada, a los cuatro (04) días de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Directora Administrativa (E)

Proyectó: **Emna Julieth Caicedo Montaño – Directora Administrativa** (E)
Elaboró: **Yamileth Rudas Zapata – Auxiliar Administrativa**
Reviso: **Emna Julieth Caicedo Montaño – Directora Administrativa** (E)

CÁMARA DE COMERCIO
DE PALMIRA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA QUE:

La conferencista Luz Aleidy Ortega Castañeda identificada con número de cédula 1.123.204.207, trabajó con la Cámara De Comercio De Palmira ofreciendo su servicios como asesora en el programa **Despega tu Emprendimiento Municipios** desde el 18 de julio del 2023, hasta el 23 de agosto del mismo año, finalizando con la fase de asesorías personalizadas para 18 emprendedores del municipio de Candelaria.

A continuación se relaciona el módulo y los talleres que dictó:

Validación Comercial	Taller: Conoce tu mercado (COMPETENCIAS REFERENTES)
	Taller: Segmentación de Mercados
	Taller: Diseño de la propuesta de valor
	Taller: Formula tu estrategia de marketing
	Taller: Marketing Digital
	Taller: Validación de mercado

Se expide este certificado a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

JOHN HARDY GARCIA ORTIZ
Director de Competitividad

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada los archivos de la Direcciòn de Contrataciòn Publica de la vigencia 2005-2025 se verificó que **LUZ ALEIDY ORTEGA CASTAÑEDA** Identificado con Nit Nº **1.123.204.207** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_CONTRATO	NRO_CONTRATO	FECHA_FIRMA	DESCRIPCION	VALOR
HASTA MAYO 31 DE 2024	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	470	23/02/24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL PROCESO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE PALMIRA	25000000
HASTA SEPTIEMBRE 30 DE 2024	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	988	05/06/24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	24000000
HASTA DICIEMBRE 31 DE 2024	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	2247	04/10/24	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	15000000
05/31/2025	Prestación de servicios	MP-0388-2025	22/01/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	25000000

En constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia

